



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 069 -2007-C/CPP

San Miguel de Piura, 29 de mayo del 2007

Vista, la Comunicación suscrita por el señor José Antonio Eguren Anselmi, S.C.V., Arzobispo Metropolitano de Piura;

CONSIDERANDO :

Que, el señor José Antonio Eguren Anselmi, S.C.V., Arzobispo Metropolitano de Piura, solicita se le exonere del pago por concepto de alquiler del Teatro Municipal de Piura, para la realización del Seminario y Exposición " La Sábana Santa de Turin : respuestas a un enigma ", efectuado el día 28 de marzo de 2007, a horas 7.00 pm., con el fin de brindar a los fieles de nuestra ciudad una adecuada Semana Santa;

Que, la Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, a través del Informe Nº 031-2007-GECDyR/MPP, de fecha 13 de marzo de 2007, señala que el derecho por concepto de alquiler del Teatro Municipal, de acuerdo al TUPA, es de QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 532.00);

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Nº 568-2007-GAJ/MPP, de fecha 16 de marzo de 2007, señala que de conformidad con el Inc. 9), Art.9º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, le corresponde al Pleno del Concejo decidir la procedencia o no de la exoneración, previo Dictamen de la Comisión de Economía y Administración;

Que, la Comisión de Economía y Administración, con Dictamen Nº 21-2007-CEYAMPP, de fecha 23 de marzo de 2007, se pronuncia porque en vía de regularización, se exonere del pago de QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 532.00), por derecho de uso del Teatro Municipal, al Arzobispo Metropolitano de Piura;

Que, sometido el Dictamen Nº 21-2007-CEYAMPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 18 de mayo de 2007, mereció su aprobación por lo que en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- En vía de regularización, declarar PROCEDENTE lo solicitado por el señor José Antonio Eguren Anselmi, S.C.V., Arzobispo Metropolitano de Piura, en consecuencia exonéresele del Pago por concepto de Derecho de uso del Teatro Municipal, ascendente a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 532.00), por la realización del Seminario y Exposición " La Sábana Santa de Turin : respuestas a un enigma ", efectuado el día 28 de marzo de 2007, a horas 7.00 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Educación y Cultura, al Servicio de Administración Tributaria de Piura y a la institución recurrente para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

arzob.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

JOSE E. AGUILAR SANTISTEBAN
ALCALDE